

LEYENDO EL DIARIO OFICIAL

Enero-Febrero de 1983

Ernesto Cruz Alfaro

Poder Constituyente

1.—Ratifican actas de la Unión Postal de las Américas y España

Por medio del decreto 137 la Asamblea Constituyente ratificó las actas de la Unión Postal de las Américas y España, suscritas en el Duodécimo Congreso Postal Americoespañol, efectuado en Managua, Nicaragua, del 10 al 12 de agosto de 1981. Véase D.O.No. 1 del 3 de enero, tomo 278.

Las actas se refieren al segundo protocolo adicional a la Constitución de la Unión Postal de las Américas y España, al Reglamento General de la Unión Postal de las Américas y España, al Reglamento Provisional de la Secretaría de ese organismo y a las recomendaciones del XII Congreso, aplicables a todos los países miembros.

2.— Lidia Aguilar Velasco distinguida por gobierno español

Vista la solicitud de la Srita. Lidia Aguilar Velasco, relativa a que se le conceda permiso para aceptar la distinción denominada "Lazo de Dama de la Orden del Mérito Civil" que le ha conferido el gobierno de España, la Asamblea Constituyente en uso de facultades legislativas emitió el acuerdo 233 que faculta a la interesada a recibir la condecoración. Léase D.O. No. 1 del 3 de enero, tomo 278.

La Srita. Aguilar Velasco ha desempeñado una valiosa labor en la embajada de España, en

San Salvador, al servir tanto a la colonia española como a los salvadoreños vinculados con la representación diplomática.

3.— Sesión plenaria en San Miguel

La ciudad de San Miguel, cabecera del mismo departamento, ha sufrido en los últimos dos años una serie de problemas derivados de la guerra interna que vive el país. Multitud de veces se ha quedado sin luz, sin agua, sin transporte terrestre, en razón del hostigamiento de grupos insurgentes que se movilizan por la Unión, Morazán, Usulután, San Vicente, Chalatenango, Cuscatlán, Cabañas y otros lugares.

En muestra de solidaridad con la población migueleña, la Asamblea Constituyente dispuso celebrar sesión plenaria en San Miguel el 17 de enero. La moción la presentaron los diputados de ese departamento, señores Trejo, Funes, Hidalgo, Pohl, Araujo, Palma Duque, Merino López, Romero de Torres, Márquez Flores, Segovia y Midence Barrios.

El acuerdo 247, del 14 de diciembre de 1982, se publicó en D.O. No. 4 del 6 de enero, tomo 278.

4.— Eligen Magistrados Propietarios de las Cámaras de Segunda Instancia

El 6 de enero fueron electos por la Asamblea Constituyente los Magistrados Propietarios de las Cámaras de Segunda Instancia de lo Penal (Sección del Centro), en la forma siguiente: Pri-

mer Magistrado: Dr. Carlos Octavio Tenorio; Segundo Magistrado, Dr. Luis Hernán Martínez.

En esa misma fecha se eligieron los miembros de la Cámara de lo Civil de Occidente (Santa Ana), así: Primer Magistrado, Dr. René Zeledón Castro; Segundo Magistrado, Dr. Roberto Ovidio Mendoza.

El acuerdo de elección es el No. 22 y aparece en el D.O. No. 6 del 10 de enero, tomo 278.

5.— Autorizan emisión de bonos por trescientos cincuenta millones de colones para financiar presupuesto general de la nación de 1983

En el D.O. No. 17 del 26 de enero aparece íntegra la Ley que autoriza la emisión de bonos del Estado hasta por la suma de 350.000 millones de colones, a efecto de colocarlos a un interés del 8% anual y a un plazo de 15 años, y emplear tales recursos para financiar el presupuesto público de gastos corrientes.

El Banco Central de Reserva actuará como agente fiscal y se encargará del grabado, litografía e impresión. Igualmente tendrá a su cuidado la auténtica, registro y traspaso de títulos, su colocación y venta, el pago de intereses y amortizaciones, canje y rescate de bonos, todo de acuerdo a lo establecido en la ley respectiva.

El endeudamiento interno aumenta con esta nueva emisión de bonos y muestra que el gobierno no está en capacidad de generar y captar los impuestos necesarios para mantener el aparato estatal. La asistencia norteamericana, destinada a la economía y a la guerra interna, no es suficiente para reactivar la producción agrícola y menos para alcanzar la paz por la vía militar. Hay que pensar en estos hechos, graves para el país, antes de seguir fomentando la matanza entre uno y otro bando en conflicto.

6.— Licencia al diputado Roberto Edmundo Viera Díaz del PDC

Vista la solicitud del diputado por San Salvador, Roberto Edmundo Viera Díaz, relativa a que se le conceda licencia sin goce de sueldo por 15 días, la Asamblea con base en el Art. 29 del Reglamento Interior, acordó el permiso. Léase D.O. No. 21 del 31 de enero, tomo 278.

De inmediato se produjo una polémica en los corrillos políticos, en el sentido que un diputado no puede aceptar cargos en el poder ejecutivo. Viera Díaz fue nombrado pocos días después

Subsecretario de Cultura, Juventud y Deportes. La lucha sin cuartel entre las facciones políticas es uno de los signos característicos en el seno de la Constituyente, más ocupado éste en la autorización de rifas, bingos, veladas artísticas, que en decretar al más corto plazo posible la nueva Carta Magna.

En sustitución del diputado Viera Díaz se llamó al suplente, Mauricio Armando Mazier Andino, quien actuará mientras dure la licencia del titular. Así lo determina el acuerdo 270 del D.O. No. 22 del 1 de febrero.

7.— Modificaciones al Reglamento Interior de la Asamblea Constituyente

El 27 de enero tuvo lugar en la Asamblea Constituyente una singular batalla verbal entre los diputados pertenecientes al PDC, PCN, AC y los de ARENA. El motivo aparente era la negativa del presidente del organismo de incluir en la agenda del día algunos temas de interés para el poder ejecutivo, entre ellos el nombramiento del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

El mayor Roberto D'Aubuisson, con poca experiencia parlamentaria, no quiso escuchar las peticiones de varios diputados y clausuró la plenaria. De inmediato hubo una reunión de los dirigentes del PDC, PCN, AC, PAIS (partido en organización). Los diputados, con la anuencia de 4 directivos de la Asamblea Constituyente, establecieron quorum y procedieron a celebrar la sesión.

El único punto a tratar fue la actitud intransigente del presidente D'Aubuisson y de sus seguidores, los diputados de ARENA, quienes conjuntamente con los representantes del PCN, PAIS y PPS tenían hasta ese momento el control sobre las decisiones de la directiva del alto cuerpo legislativo.

Como D'Aubuisson alegara que no podían celebrar la sesión sin la presencia de la mayoría de la directiva, es decir, sin cinco diputados que presidieran, el pleno optó por reformar el Reglamento Interior de la Asamblea en su art.44. La reforma se hizo introduciendo como inciso segundo lo siguiente: "No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, cuando no estuvieren presentes la mayoría de miembros de la Directiva y hubiere el voto de las tres quintas partes de los diputados electos, los decretos, acuerdos o resoluciones, serán firmados por los diputados presentes".

El decreto 24, del 27 de enero entró en vigencia en forma inmediata. Fue firmado por 39 di-

putados. Véase D.O. No. 23 del 2 de enero, tomo 278.

8.— Asamblea Constituyente ratifica al Dr. Cárdenas como Ministro.

La Asamblea Constituyente emitió el decreto 25 el 27 de enero por medio del cual ratifica el nombramiento del Dr. Napoleón Eugenio Cárdenas como Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, en base al acuerdo 270 de la Presidencia de la República.

El decreto constituyente únicamente está firmado por 4 directivos de la Asamblea, precisamente por los diputados disidentes de la línea adoptada por ARENA en el seno de la constituyente. El pleno, no obstante, ratificó a Cárdenas como ministro definiendo una situación engorrosa para el ejecutivo, carente de un verdadero respaldo político y sujeto a los intereses y voluntades partidarias.

El 31 de enero se volvió a reunir el pleno de la Asamblea, ocasión en que el Mayor Roberto D'Aubuisson se negó a aceptar lo resuelto en la sesión del 27 de enero, bajo la amenaza de renunciar al cargo si no se discutía de nuevo el decreto 24 ya aprobado. Como la mayoría de diputados votó en contra, el Mayor D'Aubuisson se retiró del recinto. Circuló la versión de que se nombraría una nueva junta directiva, bajo la presidencia del Dr. Luis Nelson Sogovia.

En tal estado de cosas y mientras el diputado Segovia argumentaba sobre la validez de lo actuado el 27 de enero, le sobrevino un fallo en la expresión verbal y un inmediato desmayo. La sesión fue suspendida, mientras una ambulancia de la Cruz Roja llevó al Dr. Segovia a una clínica de San Salvador.

9.— Sigue el Estado de Sitio

Por medio del decreto 150 del 2 de febrero se prorrogó por treinta días la suspensión de garantías establecidas en los arts. 154, 158 inciso primero y 159 de la Constitución de 1962.

En los considerandos se afirma que, a pesar de los esfuerzos del gobierno por lograr la pacificación y reactivación económica, todavía perduran las causas que dieron origen al Estado de Sitio implantado en el país desde el 6 de marzo de 1980. En el decreto que comentamos se asegura que "el hostigamiento de los insurgentes pone en grave peligro la seguridad del Estado".

El decreto 150 aparece inserto en el D.O. No. 23 del 2 de febrero de 1983, tomo 278.

Poder Ejecutivo

1.— Autorizan a funcionarios a firmar protocolo de enmienda al convenio constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica

Mediante acuerdo 514 del Ministerio de Relaciones Exteriores, el poder ejecutivo autorizó al Ministro de Economía, Dr. José Manuel Pacas Castro, y al Presidente del Banco Central de Reserva, Lic. Alberto Benítez Bonilla, para que conjuntamente y con carácter de Gobernador Titular y Suplente, respectivamente, firmen en nombre y representación del gobierno de El Salvador el protocolo de enmienda al Convenio Constitutivo de dicho banco.

Relaciones Exteriores extendió las credenciales del caso, con plenos poderes, Véase el D.O. No.1 del 3 de enero, tomo 278.

2.— Se concede licencia al Dr. y Coronel Fernando Berrios.

Con fecha 25 de noviembre y mediante acuerdo 230 la presidencia de la República concedió licencia sin goce de sueldo al Dr. y Coronel Fernando Berrios Escobar en su calidad de Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, por un periodo que finalizará el 22 de diciembre de 1982.

3.— Se acepta la renuncia del Dr. y Coronel Fernando Berrios Escobar como Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

En el D.O. No. 2 del 4 de enero aparece publicada la aceptación de renuncia del Dr. y Coronel Fernando Berrios Escobar del cargo de Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

El acuerdo del ejecutivo es el No. 231 de fecha 25 de noviembre de 1982.

El coronel y Dr. Berrios Escobar fue nombrado ministro, a instancias de ARENA y de acuerdo a arreglo especial entre esa organización política y el presidente provisional, Dr. Alvaro Magaña.

La renuncia imprevista del Dr. Berrios Escobar causó disgusto en las filas de ARENA, pues su salida del gobierno representa una muestra de la falta de unidad en una esfera gubernamental y un rompimiento expreso del pacto del 21 de abril, mediante el cual Magaña fue aceptado como presidente provisional de la República, a sugerencia de la Fuerza Armada y de la embajada norteamericana en El Salvador.

4.— Proyecto “Expansión y mejoramiento de la educación técnica”

En el D.O. No. 5 del 7 de enero aparece el acuerdo ejecutivo No. 233 del Ministerio de Planificación y Desarrollo Económico y Social, por medio del cual se aprueba en todas sus partes la resolución No. CEF-117/82.1 referente a la contratación de una firma consultora que elabore el proyecto “Expansión y mejoramiento de la educación técnica”.

De conformidad con el reglamento operativo del Programa de Pre-inversión FOSEP-BID, se ha resuelto asignar al Ministerio de Educación la cantidad de 212,206 colones para financiar el 100% del costo del estudio de factibilidad técnica y económica del mencionado proyecto. La adjudicación se hizo a la firma Parra Myers Asociados, S.A. de C.V., seleccionada mediante concurso.

5.— Tarifas del Aeropuerto Internacional El Salvador

El Ministerio de Economía publicó en el D.O. No. 6 del 10 de enero la prórroga de las tarifas del Aeropuerto Internacional El Salvador y su reglamentación, con las formas incorporadas y en vigencia.

La aplicación de la legislación aprobada está a cargo de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA). Las reformas se refieren al aumento de cánones de aterrizaje, a derecho de embarque de pasajeros, derechos de importación y exportación de carga y otros. La tarifa entró en vigor el 1o. de enero de 1983.

6.— Estatutos de la Iglesia Central de la Profecía CRISTO ES LA PEÑA

El Ministerio del Interior por medio del acuerdo 611 del 17 de diciembre aprobó los estatutos de la Iglesia Central de la Profecía CRISTO ES LA PEÑA, entidad fundada en Ayutuxtepeque, a la que se le confiere personería jurídica en base a lo dispuesto en el art. 543 del Código Civil vigente. Véase D.O. No. 7 del 11 de enero, tomo 278.

La proliferación de iglesias cristianas de la más diversa y curiosa naturaleza, constituye un interesante punto de reflexión en estos momentos de crisis y desunión nacional. Si bien muchas de las sectas no ofenden la moral, ni las buenas costumbres, ni alteran el orden público, lo cierto es

que introducen elementos de confusión religiosa y permiten una enseñanza bíblica reñida con los principios universalmente aceptados.

Lejos estamos de atacar a la Iglesia Central de la Profecía Cristo es la Peña, en respeto al ecumenismo de Vaticano II. Si destacamos la falta de responsabilidad de los funcionarios públicos en otorgar, sin mayor juzgamiento, la calidad de persona jurídica, con graves perjuicios para el fisco y la buena conducción social.

7.— Dr. Benjamín Cestoni, Secretario Ejecutivo de la comisión de Derechos Humanos

El Dr. Benjamín Cestoni fue nombrado Secretario Ejecutivo de la Comisión de Derechos Humanos que el gobierno creó el 1o de diciembre de 1982. Véase D.O. No. 8 del 12 de enero, tomo 278.

Tenemos entendido que antes desempeñó ese cargo el Dr. Luis Domínguez Parada quien renunció del cargo por no haberse atendido en las gestiones de exhibición de un reo político.

Hay en El Salvador dos comisiones de derechos humanos. Una fundada por el asesinado Arzobispo de San Salvador, Mons. Oscar Arnulfo Romero y, otra, la que por acuerdo No. 30 del ejecutivo ha constituido el Presidente de la República.

Hasta el momento no se ha visto el fruto de la comisión gubernamental, en tanto se siguen violando los derechos humanos, sin que se produzcan protestas o se intervenga eficazmente para que se respete la ley y la dignidad de la persona humana. Por el contrario, uno de los miembros de la comisión de derechos humanos oficial, se deshace en elogios ante hechos lamentables que ocurren en el país y toma partido en favor de los cuerpos paramilitares acusados de causar daños y luto en la familia salvadoreña.

Este personaje da conferencias en los cuarteles, pero carece de sensibilidad ante el desaparecimiento de líderes obreros y magisteriales. Junto a la noticia de personas decapitadas, él aparece “robando cámara” sin el menor rubor ante el pueblo que lo considera cómplice y encubridor del terrorismo del signo que fuere.

La inoperancia de la nueva entidad queda al descubierto, al continuar los presos políticos sin juicios legales, al amparo de la arbitrariedad de los decretos 507 y 943.

Da pena la comisión de derechos humanos del gobierno. Sus miembros honestos deben renunciar.

8.— Estatutos de la Universidad de Sonsonate

En el Diario Oficial No. 8 del 12 de enero, tomo 278, aparecen publicados los estatutos de la Universidad de Sonsonate, corporación de utilidad pública, fundada y patrocinada por Educadores Salvadoreños, S.A. de C.V., con sede en la ciudad de Sonsonate.

El Ministerio de Educación, a cargo del Ing. Carlos Aquilino Duarte Funes, prosigue fomentando la proliferación de centros de educación superior, como si se tratase de tiendas o farmacias. Por acuerdo 2237 del 26 de julio de 1982 dicho ministerio aprobó todas y cada una de las partes de los estatutos de la nueva universidad y los remitió al Ministerio del Interior que, con fecha 17 de diciembre de ese mismo año, confirió a la entidad el carácter de persona jurídica.

Ya es hora que el Ministerio de Educación cese en su actitud de crear, de la noche a la mañana, "universidades" que no tienen más fin que comercializar la educación, bajar el nivel académico de los futuros profesionales y desprestigiar la labor docente de nivel superior en El Salvador.

Nada tenemos en contra de las buenas personas que ha hecho el esfuerzo de crear una universidad en Sonsonate. Somos conscientes de la grave responsabilidad que se echan encima. Estamos, por principio, en desacuerdo con la maquinaria de fabricar más universidades. Ya funcionan, por decreto, más de 30 en todo el país. ¿Cree el Ing. Duarte Funes que se trata de producir ladrillos de obra? ¿Cuál será su "gloria", después de algunos años cuando hayan fracasado estruendosamente estas universidades sacadas de la manga de la camisa? La opinión pública repudia por completo la posición irresponsable del Ministerio de Educación y, desde luego, del Ministerio del Interior que cede ante el pase o visto bueno de los titulares de uno de los ramos que debería tener, por norma, la calidad y la excelencia en materia de preparación académica.

9.— Presidencia de la República no acepta las renuncias de varios miembros del gabinete

Por acuerdo 250 del 3 de enero, D.O. No. 10, del 14 de enero, el Presidente de la República Dr. Alvaro Magaña, tuvo por no aceptadas las renuncias de los siguientes miembros del gabinete de gobierno: Ministro de la Presidencia, Dr. Francisco José Guerrero; Ministro de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social, Lic. Manuel Antonio Robles; Ministro de

Relaciones Exteriores, Dr. Fidel Chávez Mena; Ministro del Interior, Don Manuel Isidro López Sermeño; Ministro de Justicia, Dr. Arturo Ramiro Méndez Azahar; Ministro de Hacienda, Dr. Jorge Eduardo Tenorio; Ministro de Economía, Dr. José Manuel Pacas Castro; Ministro de Educación, Ing. Carlos Aquilino Duarte Funes; Ministro de Defensa y de Seguridad Pública, Gral. José Guillermo García; Ministro de Trabajo y Previsión Social, Dr. Julio Alfredo Samayoa h.; Ministro de Agricultura y Ganadería, Ing. Miguel Muyschondt Yúdice; Ministro de Obras Públicas, Ing. Pío Arnulfo Ayala; Subsecretario de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social, Lic. Nicolás Rigoberto Monge López; Subsecretario de Relaciones Exteriores, Dr. Alejandro Gómez Vides; Subsecretario del Interior, Dr. Juan Sifontes; Subsecretario de Justicia, Dr. Efraín Antonio Huevo Chávez; Subsecretario de Hacienda, Lic. Luis Eduardo Meléndez Flores; Subsecretario de Ingresos, Dr. Julio Enrique Acosta Baires; Subsecretario de Economía, Lic. Ricardo Alvarenga Valdivieso; Subsecretario de Comercio Exterior, Dr. Ernesto Recinos; Subsecretario de Educación, Ing. Ramón Ernesto Rodríguez Rivas; Subsecretario de Trabajo y Previsión Social, Dr. Julio César Urbina Gómez; Subsecretario de Salud Pública y Asistencia Social, Dr. Juan Antonio Figueroa Avilés; Subsecretario de Obras Públicas, Ing. Manuel Antonio Novoa; Subsecretario de Vivienda y Desarrollo Urbano, Arq. Manuel Enrique Alfaro Alvarado.

10.— No se aceptan las renuncias de otros altos funcionarios

Por medio del acuerdo 251 del 3 de enero, D.O. No. 10 del 14 de enero, tomo 278, el Presidente de la República Dr. Alvaro Magaña no aceptó las renuncias presentadas por los secretarios particular y de información, señores Dr. Rodolfo García Mira y Prof. Porfirio Luis Angel Lagos; en consecuencia, ambos continuarán en sus respectivos cargos.

11.— Se van del Gabinete

En la reestructuración del gabinete de fines de 1982, luego de recibir las renuncias en pleno de sus colaboradores, el Presidente de la República aceptó las interpuestas por los señores Ing. José Benedicto Morataya, Ministro de Comercio Exterior; Lic. Ricardo Paredes Osorio,

Subsecretario de Cultura, Juventud y Deportes; e Ing. Jorge Alberto Peña Solano, Subsecretario de Agricultura y Ganadería.

En cuanto al discutido nombramiento del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, visto el revuelo causado en la Asamblea Constituyente donde se insiste en la ratificación de los miembros del ejecutivo, el Presidente Magaña resignó temporalmente la cartera al vicepresidente, Dr. Gabriel Mauricio Gutiérrez Castro.

Consúltese el D.O. del 14 de enero, en particular los acuerdos 252 y 253 del 3 de enero.

12.— Nuevas caras en el Gabinete

Mediante el acuerdo 254 del 3 de enero, D.O. No. 10 del 14 de enero, se dieron a conocer los nombramientos de nuevos funcionarios: Ministro de Comercio Exterior, Lic. Federico Alberto Shonenberg; Subsecretario de Cultura, Juventud y Deportes, Roberto Edmundo Viera Díaz; Subsecretario de Agricultura y Ganadería, Dr. Willi Bendix Cornejo.

Faltó nombrar al Ministro de Salud Pública, Dr. Napoleón Ernesto Cárdenas, de **Acción Democrática**, por cuya designación hay polémica entre los partidos. ARENA en especial rechaza al Dr. Cárdenas, por no haberse adherido su organización al Pacto de Apaneca.

13.— Nuevo director del Diario Oficial

El poder ejecutivo, en el ramo del Interior, nombró director del Diario Oficial al periodista Alonso Mira a partir del 6 de enero. El acuerdo 14 aparece en el D.O. No. 17 del 25 de enero, tomo 278. El anterior director, Manuel Héctor Pérez Hernández, murió a causa de un accidente automovilístico.

14.— Beca de ONUDI para Lic. Morales Velado

La Presidencia de la República comisionó al Lic. Oscar Morales Velado para que efectúe estudios en el área de ciencias sociales de población, en Santiago de Chile, haciendo uso de beca patrocinada por la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). Los gastos de sostenimiento y de viaje ida y regreso, serán cubiertos en su totalidad por el organismo de Naciones Unidas. Véase D.O. No. 17 del 25 de enero, acuerdo 267 del 11 de ese mismo mes.

15.— Nuevo embajador de Venezuela en El Salvador

Por decreto 41, el Presidente de la República reconoció a su excelencia el Dr. Pedro Emilio Coll en el cargo de embajador extraordinario y plenipotenciario de Venezuela en El Salvador, extendiéndosele las garantías y consideraciones que de acuerdo a su rango tiene derecho en el ámbito diplomático.

El nuevo embajador fue recibido en Casa Presidencial el 26 de enero en ceremonia especial, con la presencia del Presidente Magaña, Ministro Chávez Mena y otras autoridades civiles y militares. Léase D.O. No. 18 del 26 de enero, tomo 278.

16. Dr. Napoleón Eugenio Cárdenas, por fin nombrado Ministro de Salud Pública

En el D.O. No. 19 del 27 de enero aparece el acuerdo 270 de la Presidencia de la República, por medio del cual se nombra Ministro de Salud Pública y Asistencia Social al Dr. Napoleón Eugenio Cárdenas. El acuerdo únicamente está refrendado por los vice-presidentes Raúl Molina Martínez del PCN y Pablo Mauricio Alvergue del PDC.

Se advierte que la designación se hizo en contra de la opinión del partido ARENA y en particular del presidente de la Asamblea Constituyente, Mayor D'Aubuisson y del vicepresidente de la República, Dr. Castro Gutiérrez.

17.— Reglamento Interno del Comité de Reactivación Económica Nacional

Por decreto 44 del Ministerio de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social se aprobó el reglamento interno del Comité de Reactivación Económica Nacional, concretando sus objetivos en cuanto a exportaciones, política crediticia y fiscal y determinando sus programas especiales de trabajo.

El CREN está integrado por el Ministerio de Planificación, el de Economía, el presidente del Banco Central de Reserva y tres representantes de organizaciones de la empresa privada.

El acuerdo 44 está publicado en el D.O. No. 21 del 31 de enero, tomo 278.

Los sectores privados esperan que este nuevo organismo cumpla un importante papel en estos momentos de crisis económica, monetaria, fiscal, agudizada por la situación de guerra interna y polarización política.

18.— Crean Universidad Pedagógica de El Salvador

Los Ministerios de Educación y del Interior han autorizado el funcionamiento de la Universidad Pedagógica de El Salvador, patrocinada por la Sociedad Aparicio Hermanos, S.A. de C.V.

La idea de crear una universidad de esta naturaleza es excelente. Las personas que constituyen el núcleo gestor del nuevo centro de estudios superiores, han dado muestras de gran solvencia académica en el pasado. Esperamos que las tareas que ahora emprenden no vayan a fracasar por falta de recursos humanos, técnicos y económicos.

Ya en otros comentarios hemos señalado la falta de seriedad e irresponsabilidad del Ministro Duarte Funes de aprobar "universidades" ligeramente. En igual sentido hemos llamado la atención del Ministerio del Interior, a efecto de que no conceda la personería jurídica a más instituciones educativas, sin antes cerciorarse de la factibilidad de los proyectados centros académicos.

Hay más de 32 universidades, muchas de las cuales van a morir en cuanto funcione normalmente la Universidad de El Salvador. Es cuestión de tiempo el verlas desaparecer, ante los ojos del Ingeniero Duarte Funes que las animó y construyó en un esquema equivocado de solución de la crisis universitaria nacional.

El acuerdo del Ministerio de Educación es el 2239 y el del Interior es el No. 20, ambos en el D.O. No. 21 del 31 de enero, tomo 278.

19.— Dejan sin efecto el nombramiento del Sub-Secretario de Defensa, Coronel Francisco Adolfo Castillo)

El Coronel Francisco Adolfo Castillo, prisionero del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) desde mediados del año 1982, dejó de ser Sub-Secretario de Defensa y Se-

guridad Pública el 7 de febrero en virtud del decreto 305, emitido por el Presidente de la República y Comandante General de la Fuerza Armada.

El Coronel Castillo queda en situación de disponibilidad con goce de sueldo. El acuerdo 304 está inserto en el D.O. No. 39 del 24 de febrero, tomo 278.

La medida ha sorprendido a varios oficiales de la Fuerza Armada que esperaban se mantuviese el status quo del Coronel Castillo. Algunos sectores han pugnado por un canje del Coronel Castillo por prisioneros pertenecientes a la guerrilla.

Días después se escuchó en radio Vencemos, órgano del FMLN la voz del Coronel Castillo quejándose de haber sido abandonado a su suerte y examinando la situación militar como favorable a los insurgentes. El Ministro de Defensa explicó que las declaraciones no eran válidas, por provenir de un rehén militar sujeto a presiones psicológicas.

20.— Coronel Flores Lima, nuevo Subsecretario de Defensa

El Presidente de la República, Dr. Alvaro Magaña, nombró nuevo Subsecretario de Defensa y Seguridad Pública al Coronel Rafael Flores Lima. El nombramiento lo hizo el 7 de febrero, pero se publicó hasta el 24 en el D.O. No. 39, tomo 278.

El Coronel Flores Lima desempeñaba el cargo de Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Armada desde 1981. Goza de prestigio en la institución militar y está considerado como el director intelectual de la guerra contra los insurgentes, desde el Estado Mayor General de la Fuerza Armada.

Un cambio en la cúpula de las operaciones del Estado Mayor podría significar una estrategia y una táctica distinta a la seguida hasta hoy por el ejército.